

INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA recaído en el proyecto de acuerdo, en segundo trámite constitucional, que aprueba el Tratado Constitutivo de la Comunidad de Policías de América, suscrito en Brasilia el 9 de noviembre de 2023.

[BOLETÍN Nº 17.722-10](#)

[Constancias](#) / [Normas de Quórum Especial \(no tiene\)](#) / [Consulta Excma. Corte Suprema \(no hubo\)](#) / [Asistencia](#) / [Normas de competencia de la Comisión de Hacienda](#) / [Discusión](#) / [Informe Financiero](#) / [Texto](#) / [Acordado](#) / [Resumen Ejecutivo](#).

HONORABLE SENADO:

La Comisión de Hacienda tiene el honor de presentar su informe respecto del proyecto de acuerdo de la referencia, en segundo trámite constitucional, iniciado en Mensaje de Su Excelencia el ex Presidente de la República, señor Gabriel Boric Font.

- - -

Cabe señalar que el proyecto de acuerdo fue considerado previamente, en general y en particular, por la Comisión de Relaciones Exteriores.

A la Comisión de Hacienda, en tanto, le correspondió pronunciarse sobre los asuntos de su competencia, de conformidad con lo prescrito en el artículo 17 de la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional y a lo dispuesto por la Sala del Senado con fecha 20 de enero de 2026.

- - -

CONSTANCIAS

- **[Normas de quórum especial](#)**: No tiene.
- **[Consulta a la Excma. Corte Suprema](#)**: No hubo.

- - -

ASISTENCIA

- Senadores y Diputados no integrantes de la Comisión:

No hubo.

- Representantes del Ejecutivo e invitados:

Del Ministerio Seguridad Pública, el Subsecretario de Seguridad Pública, señor Andrés Jouannet; la Coordinadora Legislativa, señora Constanza Tirado; el Jefe de Comunicaciones, señor Cristián Pino y el asesor, señor Joris Carvajal.

Del Ministerio de Relaciones Exteriores, la Directora Jurídica, señora Fernanda Garcés y el Coordinador Legislativo, señor Gustavo Benavente.

Del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, el asesor, señor Samuel Castro.

- Otros:

Las asesoras de la Honorable Senadora Gatica, señoras Yoselin Gallardo y Arlette Bravo.

De la Oficina del Honorable Senador Macaya, el Jefe de Gabinete, señor Valentín Matus y el asesor, señor Jaime Varas.

De los Comités Partido Socialista, Partido por la Democracia y Partido Comunista, los asesores, señores Reinaldo Monardes y Juan Pablo Pallamar.

Del Comité Renovación Nacional, la asesora, señora Elisa Ríos.

De Ideas Republicanas, la asesora legislativa, señora Agustina Cabargas.

- - -

NORMAS DE COMPETENCIA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA

Por tratarse de un artículo único, la Comisión de Hacienda se pronunció respecto de éste. Lo hizo en los términos en que fue aprobado por la Comisión de Relaciones Exteriores, como reglamentariamente

corresponde de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 41 del Reglamento de la Corporación.

- - -

Se deja constancia de que la Comisión de Hacienda no introdujo enmiendas al texto despachado por la Comisión de Relaciones Exteriores en su informe.

- - -

DISCUSIÓN¹

A.- Presentación del proyecto de acuerdo y debate en la Comisión.

Previo a la consideración de los asuntos de competencia de la Comisión de Hacienda, en **sesión de 20 de mayo de 2026**, el **Subsecretario de Seguridad Pública del Ministerio de Seguridad Pública, señor Andrés Jouannet**, efectuó una [presentación](#), en formato ppt, del siguiente tenor:

PROYECTO DE ACUERDO QUE APRUEBA EL TRATADO CONSTITUTIVO DE LA COMUNIDAD DE POLICÍAS DE AMÉRICA (AMERIPOL) Boletín N°17722-10

ANTECEDENTES DEL PROYECTO

El proyecto de acuerdo aprueba el "**Tratado Constitutivo de la Comunidad de Policías de América (AMERIPOL)**", suscrito en Brasilia el 9 de noviembre de 2023.

El tratado constitutivo de AMERIPOL fue **aprobado** en primer trámite constitucional por la Cámara de Diputados y de ser aprobado por el Senado, el Estado de Chile podrá informar su ratificación legislativa y pasar a ser parte plena en este instrumento internacional.

CONTENIDO DEL PROYECTO

La propuesta **aprueba el Tratado Constitutivo de AMERIPOL**, que transforma la red de cooperación policial en una organización internacional formal con **personalidad jurídica propia y sede en Bogotá**.

¹ A continuación, figura el link de cada una de las sesiones, transmitidas por TV Senado, que la Comisión dedicó al estudio del proyecto de acuerdo:

20 de mayo de 2026:

<https://tv.senado.cl/tvsenado/comisiones/permanentes/hacienda/comision-de-hacienda/2026-05-19/144118.html>

Artículo Único del Proyecto de Acuerdo:

"Apruébase el "Tratado Constitutivo de la Comunidad de Policías de América (AMERIPOL)", suscrito en Brasilia el 9 de noviembre de 2023. El tratado ha sido suscrito por Argentina, Brasil, Bolivia, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, Haití, Honduras, Panamá, Paraguay, República Dominicana y Uruguay."

ROL DE AMERIPOL EN CHILE

La Secretaría Ejecutiva de AMERIPOL para 2026-2028 la ejerce **Carabineros de Chile**, a través de su General Director, Marcelo Araya, quien ha realizado aportes a nombre del país en esta iniciativa y en el trabajo colaborativo con la Policía de Investigaciones.

Chile, especialmente a través de Carabineros, **ha tenido un rol muy activo** en la **creación y crecimiento** de esta instancia de fortalecimiento y agilización de la asistencia técnica y de la colaboración internacional de policías latinoamericanas.

OPINIÓN DEL EJECUTIVO

El Ministerio de Seguridad Pública **valora la consolidación jurídica internacional de la cooperación policial latinoamericana** a través de este tratado, que otorga el reconocimiento legal a una instancia de cooperación policial técnica y operativa vigente desde el año 2007.

A juicio del Ministerio de Seguridad Pública, **apoyamos decididamente la aprobación del proyecto de acuerdo**, pues con ello se respalda una instancia de cooperación policial penal internacional que se suma a todas las redes desplegadas en sentido complementario por el Ministerio Público y la Policía de Investigaciones con su rol muy activo en INTERPOL.

Al finalizar, resaltó la importancia de la cooperación policial internacional, sobre todo en el contexto del crimen organizado, tal como ha ocurrido en hechos recientes como fue con un episodio de secuestro.

El **Honorable Senador señor Macaya** preguntó sobre el valor de la cuota que deberá pagar el Estado de Chile y la forma en que se determinará.

El **señor Subsecretario** refirió que la cuota estimada, según lo informado en instancias previas por el General Director de Carabineros de Chile, será cercana a US\$ 50.000.

Enseguida, el **Honorable Senador señor Macaya** consultó sobre la cuota que se debe pagar para ser país miembro de INTERPOL.

El **señor Subsecretario** contestó que bastante más que en el presente caso.

La **Directora Jurídica del Ministerio de Relaciones Exteriores, señora Fernanda Garcés**, agregó que la cuota no se ha definido todavía porque se necesita que el tratado esté en pleno funcionamiento, requiriendo para ello al menos de la ratificación de cinco países. Precisó que una vez que entre en funcionamiento será la Asamblea la que defina las cuotas obligatorias para cada Estado parte, así como las cuotas voluntarias que se pueden aportar.

De igual manera, mencionó que la estimación realizada por el General Director de Carabineros de Chile al respecto obedece a que actualmente está desempeñando el rol de Secretario Ejecutivo de la organización, habiéndose discutido sobre el monto de la cuota justamente a principios del año en curso.

Con todo, reiteró que una vez que el tratado entre en funcionamiento será la Asamblea la que fijará el valor definitivo.

La **Honorable Senadora señora Vodanovic** relevó la importancia de esta medida, pues constituye una política de Estado sobre cómo se combate transfronterizamente el crimen organizado. A su vez, resaltó los acuerdos que ya se han adoptado sobre la materia a nivel internacional

La **Honorable Senadora señora Cicardini** manifestó su apoyo en todo lo que implique un avance en la agenda de seguridad, considerando que el presente proyecto de acuerdo es una iniciativa que debe ser respaldada.

B.- Discusión sobre las normas de competencia de la Comisión de Hacienda y fundamento de voto.

Como se señaló con anterioridad, de conformidad con su competencia, la Comisión de Hacienda se pronunció respecto del artículo único del proyecto de acuerdo, cuyo tenor literal es el siguiente:

PROYECTO DE ACUERDO:

“Artículo único.- Apruébase el "Tratado Constitutivo de la Comunidad de Policías de América (AMERIPOL)", suscrito en Brasilia el 9 de noviembre de 2023.”.

--Puesto en votación en particular, el artículo único del proyecto de acuerdo fue aprobado por la unanimidad de los miembros presentes de la Comisión, Honorables Senadores señoras Cicardini, Gatica y Vodanovic, y señor Macaya.

- - -

INFORME FINANCIERO

- El informe financiero N° 195 elaborado por la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda, de 17 de julio de 2025, señala lo siguiente:

"I. Antecedentes

EL proyecto de acuerdo propone aprobar el instrumento internacional para constituir la Comunidad de Policías de América (AMERIPOL), la cual tiene las principales características:

a. Se establece como un organismo de cooperación policial internacional, orientado a reforzar la actuación de los Cuerpos de Policía y Seguridad de los Estados Parte por medio de la cooperación mutua en la prevención, investigación y combate de los fenómenos criminales internacionales.

b. Para el cumplimiento de estos objetivos, AMERIPOL coordina la cooperación policial internacional, facilita el intercambio de información y análisis criminal, genera estadísticas y conocimientos especializados, brinda asistencia técnica y apoya investigaciones conjuntas.

c. Se establece la estructura interna de la organización, compuesta por una Asamblea General, una Presidencia, Secretaría Ejecutiva y la Unidad Nacional AMERIPOL (UNA), la cual será un órgano de enlace entre la AMERIPOL y los Cuerpos de Policía y Seguridad Pública de cada Estado Parte.

d. Se regula el intercambio seguro de información entre los Estados Miembros, a través de un sistema de información especializado.

II. Efecto del Proyecto de Acuerdo sobre el Presupuesto Fiscal

El acuerdo señala que el presupuesto de AMERIPOL se financiará a través de cuotas obligatorias que serán determinadas por la Asamblea, y también por contribuciones voluntarias de los Estados Miembros. El gasto

fiscal que irroque el pago de estas cuotas se financiará con cargo al presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores. No obstante lo anterior, el monto de estas cuotas dependerá de lo que determine la organización, lo que a su vez estará sujeto al plazo de entrada en vigor del tratado.

III. Fuentes de Información

- Mensaje N°129-373 de S.E. el Presidente de la República con el que Inicia un Proyecto de Acuerdo que aprueba el "Tratado Constitutivo de la Comunidad de Policías de América", suscrito en Brasilia el 9 de noviembre de 2023.”.

Se deja constancia del precedente informe financiero, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 17, inciso segundo, de la ley orgánica constitucional del Congreso Nacional.

- - -

TEXTO DEL PROYECTO

En mérito de los acuerdos precedentemente expuestos, vuestra Comisión de Hacienda tiene el honor de proponeros la aprobación del proyecto de acuerdo en informe, en los mismos términos en que fue despachado por la Comisión de Relaciones Exteriores, cuyo texto es el siguiente:

PROYECTO DE ACUERDO:

“Artículo único.- Apruébase el "Tratado Constitutivo de la Comunidad de Policías de América (AMERIPOL)", suscrito en Brasilia el 9 de noviembre de 2023.”.

- - -

ACORDADO

Acordado en sesión celebrada el día 20 de mayo de 2026, con asistencia de los Honorables Senadores señoras Daniella Cicardini Milla, María José Gatica Bertín y Paulina Vodanovic Rojas, y señor Javier Macaya Danus (Presidente).

Sala de la Comisión, a 20 de mayo de 2026.



MARÍA SOLEDAD ARAVENA
Secretaria de la Comisión

RESUMEN EJECUTIVO

INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, RECAÍDO EN EL PROYECTO DE ACUERDO, EN SEGUNDO TRÁMITE CONSTITUCIONAL, QUE APRUEBA EL TRATADO CONSTITUTIVO DE LA COMUNIDAD DE POLICÍAS DE AMÉRICA, SUSCRITO EN BRASILIA EL 9 DE NOVIEMBRE DE 2023 (BOLETÍN N° 17.722-10).

- I. OBJETIVO (S) DEL PROYECTO PROPUESTO POR LA COMISIÓN:** viabilizar y reforzar la actuación articulada y recíproca de los Cuerpos de Policía y Seguridad Pública de los Estados miembros y su cooperación mutua en la prevención, investigación y combate de los fenómenos criminales transnacionales, de conformidad con sus respectivas legislaciones nacionales.
- II. ACUERDOS:** aprobado en particular por unanimidad (4x0).
- III. ESTRUCTURA DEL PROYECTO APROBADO POR LA COMISIÓN:** artículo único que aprueba el Acuerdo que consta de un Preámbulo, 23 artículos y un apartado con una disposición transitoria relativa al Acuerdo Sede.
- IV. NORMAS DE QUÓRUM ESPECIAL:** La Comisión de Hacienda se remite, al efecto, a lo expresado sobre el particular por la Comisión de Relaciones Exteriores en su informe.
- V. URGENCIA:** No tiene.
- VI. ORIGEN E INICIATIVA:** Cámara de Diputados. Mensaje de Su Excelencia el ex Presidente de la República, señor Gabriel Boric Font.
- VII. TRÁMITE CONSTITUCIONAL:** segundo trámite.
- VIII. APROBACIÓN POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS:** 111 votos a favor, ninguno en contra y 10 abstenciones.
- IX. INICIO TRAMITACIÓN EN EL SENADO:** 20 de enero de 2026.
- X. TRÁMITE REGLAMENTARIO:** informe de la Comisión de Hacienda.
- XI. LEYES QUE SE MODIFICAN O QUE SE RELACIONAN CON LA MATERIA:** Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados, 1969.

Valparaíso, a 20 de mayo de 2026.


MARÍA SOLEDAD ARAVENA
Secretaria de la Comisión